

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3 »
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Diputación de Logroño

ARBITRIO PROVINCIAL

La Excm.a Diputación en sesión plenaria celebrada el 24 del mes en curso adoptó entre otros el acuerdo siguiente:

Los contribuyentes incluidos en ciertos anteriores cuyos Organismos respectivos han solicitado pero no ultimado el concierto para 1959 deberán seguir prestando en esta Diputación sus declaraciones a efectos de su liquidación e ingreso.

En el caso de que la solicitud de concierto sea resuelta favorablemente las cuotas individuales ingresadas se considerarán aplicadas a cuenta de la cifra que pueda corresponderles en referido concierto.

Se concede un plazo de veinte días a los contribuyentes afectados para el cumplimiento de dicha obligación transcurrido el cual quedarán sujetos a las sanciones y responsabilidades que preceptua la Ordenanza correspondiente.

Lo que se hace público para conocimiento de los referidos contribuyentes.

Logroño 28 de abril de 1959

El Presidente

759

Servicio Nacional del Trigo

CALENDARIO DE RECEPCION

PARA EL MES DE MAYO DE 1959

27/1 Centro Selección Haro abierto durante todo el mes.

27/2 Centro Selección de Logroño abierto todo el mes

27/01 Silo de Alfaro abierto durante todo el mes

27/02 Almacén de Arnedo abierto durante todo el mes

27/03 Almacén de Badarán abierto durante todo el mes

27/04 Almacén de Calahorra abierto durante todo el mes

27/05 Almacén de Cervera abierto durante todo el mes

27/06 Almacén de Corera abierto durante todo el mes

27/07 Almacén de Fuenmayor abierto durante todo el mes

27/08 Almacén de Haro abierto durante todo el mes

27/09 Almacén de Leiva abierto durante todo el mes

27/10 Almacén de Logroño abierto durante todo el mes

27/11 Almacén de Nájera abierto durante todo el mes

27/12 Almacén de Santo Domingo abierto durante todo el mes

NOTA: Durante el mes de mayo se pagará el trigo a los precios base correspondientes a los meses junio octubre sin prima de almacenamiento a excepción de aquellas partidas pendientes de venta al SNT, por dificultades de almacenamiento y que dentro del presente mes de abril hayan sido ofrecidas en venta y por tanto incluidas en las relaciones confeccionadas en la Jefatura de Almacén, únicas que podrán gozar de la prima máxima de 12 centimos señalada para el mes de abril.

Logroño 28 de abril de 1959

El Jefe Provincial

753

Delegación de Hacienda

685

Relación nominal de los inscritos pertenecientes al reemplazo de 1960 por Marina, nacidos en el año 1940, en la provincia de Logroño y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada.

Jesús Manzanos Belmonte, hijo de Tomás y Carmen, natural de Haro vecino de Haro, nacido el 6-9-1940.

Cándido Suárez Cantabrana, hijo de Cándido y Francisca, natural de Logroño, vecino de Bilbao, nacido el 29-2-1940.

Bilbao 22 de abril de 1959

El 2º Comandante Jefe del Detall

Santos Pastor

730

Tesorería de Hacienda

699

Itinerario de la cobranza correspondiente al segundo trimestre del actual año 1959, comprensivo de las zonas de la provincia

ZONA DE LA CAPITAL

La cobranza voluntaria de las contribuciones Rústicas, Urbana, Licencia Fiscal (Imp. Industrial) y demás impuestos que se satisfacen mediante recibo talonario correspondiente al segundo trimestre del año actual tendrá lugar en esta capital durante los días primero de mayo al 10 de junio ambos inclusive con las advertencias siguientes:

La cobranza de los recibos se realizará a domicilio, siempre que éste no radique en el extrarradio por los Auxiliares de la Recaudación dentro de los 31 días primeros del plazo indicado.

Los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos al intentarse el cobro en sus domicilios podrán hacerlos efectivos sin recargo en las Oficinas de la Recaudación.

Duquesa de la Victoria 44 entresu-
lo durante las horas reglamentarias.

La abstención de pago en dos tri-
mestres consecutivos al presentar los
recibos el Agente de la Recaudación,
se entenderá como renuncia al cobro
domiciliario quedando relavado de
efectuarlo en lo sucesivo el Recauda-
dor, mientras el propio contribuyen-
te no lo interese por escrito.

Los contribuyentes que dejansen de
trascorrir el 10 de junio sin satis-
facer sus recibos incurrirán en apre-
mio del 20 por ciento sin más notifi-
cación ni requerimiento apremio que
se reducirá al 10 por ciento si realiza-
sen el pago durante los días 21 al 30
de junio ambos inclusive.

ZONA DE ALESANCO

Alesanco del 1 de mayo al 10 junio
Azofra 6 de mayo
Badarán 12 y 13
Baños de Río Tobia 9 y 9
Berceo 14
Bobadilla 9
Canales de la Sierra 21
Canillas de Río Tuerto 4
Cañas 4
Cárdenas
Cordovin 16
Estollo 13
Hormilla 18
Hormilleja 19
Mansilla 21
Matute 8
San Millán de la Cogolla 12
Tobia 8
Torrecilla sobre Alesanco 5
Villar de Torre 4
Villarejo 4
Villavelayo 21
Villaverde de Rioja 9

ZONA DE ALFARO

Aldeanueva de Ebro 18 19 20 y 21
de mayo
Alfaro primero de mayo 10 de junio
Rincón de Soto 11 12 13 14 de mayo

ZONA DE ARNEDO

Arnedo primero de mayo 10 junio
Arnedillo 4 y cinco de mayo
Bergasa 19 de mayo
Bergasillas 29 de mayo
Corera 12 de mayo
Enciso 4 de mayo
Galilea 13 de mayo
Herce 15 de mayo
Molinos 9 de mayo
Munilla 6 de mayo
Muro de Aguas 14 de mayo
Poyales 2 de mayo
Préjano 16 de mayo
Quel 18 y 19 de mayo
El Redal 11 de mayo
Robres del Castillo 2 de mayo
Santa Eulalia 21 de mayo
Tudelilla 22 y 23 de mayo
Turruncún 26 de mayo
Villa de Ocón 8 de mayo

Villar de Arnedo 20 y 21 de mayo
Villarroya 26 de mayo
Zarzosa 19 de mayo

ZONA DE CALAHORRA

Alcanadre 16 y 16 de mayo
Ausejo 19 y 20 de mayo
Autol 13 y 14 de mayo
Calahorra primero mayo al 10 junio
Pradejón 21 y 22 de mayo

ZONA DE CERVERA

Agular 4 5 y 6 de mayo
Cervera primero mayo al 10 junio
Cornago 11 12 de mayo
Grávalos 13 de mayo
Igea 14 y 15 de mayo
Navajún 8 de mayo
Valdemadera 9 de mayo

ZONA DE HARO

Abalos 2 de mayo
Anguciana 6 de mayo
Briñas 16 de mayo
Briones 8 y 9 de mayo
Casalarreina 20 y 21 de mayo
Castañares 18 y 19 de mayo
Cellorigo 2 de mayo
Cihuri 6 de mayo
Cuzcurrita 8 y 9 de mayo
Foncea 4 y 5 de mayo
Fonzaleche 8 y 9 de mayo
Galbarruli 12 de mayo
Gimileo 20 de mayo
Haro primero de mayo al 10 junio
Ochánduri 11 de mayo
Ollauri 20 de mayo
Rodezno 16 de mayo
Sajazarra 15 y 16 de mayo
San Asensio 11 12 13 de mayo
San Vicente 4 y 5
Tirgo 16 de mayo
Treviana 21 y 22 de mayo
Villalba 6 de mayo
Zarratón 18 y 19 de mayo

ZONA DE NAJERA

Alesón 9 de mayo
Anguiano 18 y 19 de mayo
Arenzana de Abajo 5 de mayo
Arenzana de Arriba 8 de mayo
Bezares 8 de mayo
Brieva 13 de mayo
Camprovin 16 de mayo
Castroviejo 11 de mayo
Huércanos 12 de mayo
Ledesma 6 de mayo
Manjarrés 9 de mayo
Nájera del 1 mayo al 10 de junio
Pedroso 6 de mayo
Santa Coloma 11 de mayo
Tricio 4 de mayo
Uruñuela 20 de mayo
Ventosa 2 de mayo
Ventrosa 13 de mayo
Viniegra de Abajo 13 de mayo
Viniegra de Arriba 13 de mayo

ZONA DE SANTO DOMINGO

Bañares 6 de mayo

Baños de Rioja 12 de mayo
Cidamón 6 de mayo
Ciruela 13 de mayo
Corporales 4 de mayo
Ezcaray 10 y 11 de mayo
Grañón 14 de mayo
Hervias 18 de mayo
Herramélluri 16 de mayo
Leiva 9 de mayo
Manzanares 13 de mayo
Ojacastro 21 de mayo
Pazuengos 20 de mayo
San Millán de Yécora 19 de mayo
Santo Domingo de la Calzada del
primero de mayo al 10 de junio
San Torcuato 6 de mayo
Santurde 20 de mayo
Santurdejo 20 de mayo
Tormantos 8 de mayo
Valgañón 19 de mayo
Villalobar 12 de mayo
Villarta Quintana 5 de mayo
Zorraquin 19 de mayo

ZONA DE TORRECILLA

Almarza 23 de mayo
Ajamil 19 de mayo
Cabezón 19 de mayo
Cabezón 19 de mayo
Gallinero 22 de mayo
Hornillos 23 de mayo
Jalón 19 de mayo
Laguna 19 de mayo
Larriba 23 de mayo
Luezas 19 de mayo
Lumbreras 21 de mayo
Montalvo 19 de mayo
Muro de Cameros 20 de mayo
Nestares 22 de mayo
Nieva 23 de mayo
Ortigosa 22 de mayo
Pinillos 23 de mayo
Pradillo 22 de mayo
Rabanera 19 de mayo
El Rasillo 23 de mayo
La Santa 23 de mayo
Santa Maria 23 de mayo
Soto 19 de mayo
San Román 20 de mayo
Torrecilla primero mayo al 10 junio
Terroba 20 de mayo
Torre 20 de mayo
Trevijano 19 de mayo
Villanueva 22 de mayo
Villoslada 21 de mayo

ZONA DE VILLAMEDIANA

Agoncillo 16 de mayo
Albelda 11 y 12 de mayo
Alberite 13 y 14 de mayo
Arrúbal 11 de mayo
Cenicero 4 y 5 de mayo
Clavijo 16 de mayo
Daroca 13 de mayo
Entrena 13 y 14 de mayo
Fuenmayor 4 y 5 de mayo
Hornos 13 de mayo
Lagunilla 9 de mayo
Lardero 15 y 16 de mayo
Leza 15 de mayo

Medrano 14 de mayo
 murillo 8 y 9 de mayo
 Nalda 11 y 12 de mayo
 Navarrete 16 y 16 de mayo
 Ribafrecha 6 de mayo
 Santa Engracia 8 de mayo
 Sojuela 18 de mayo
 Sorzano 13 de mayo
 Sotés 18 de mayo
 Torremontalvo 15 de mayo
 Viguera 18 de mayo
 Villamediana 6 de mayo
 Zerzano 11 de mayo
 Cabeza de la Zona.— Logroño.
 Calle Mayor 98-2º del primero de mayo al 10 de junio

Los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus débitos durante los días en que el Recaudador ha permanecido realizando la cobranza en cada localidad podrán hacerlos efectivos sin recargo alguno en los días 1 al 10 de junio en la cabecera de la Zona respectiva.

En las cabeceras de zona incluida en la de la Capital la oficina recaudatoria estará abierta al público todos los días durante las horas de 9 a 13 a excepción de los días primero al 10 de mayo en que además de las citadas horas quedarán habilitadas para el servicio de cobranza de las 15 a las 19 horas; habilitándose igualmente como horas extraordinarias durante los días 21 al 30 de junio, ambos inclusive para que los contribuyentes puedan satisfacer sus débitos con el recargo del 10 por 100 solamente de la 16 a las 18 horas en cumplimiento de los artículos 61 y 75 del Estatuto de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el plazo señalado de primero de mayo al 10 de junio sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 sin previa notificación ni requerimiento; pero si satisfacen sus débitos del 21 al 30 de junio ambos inclusive satisfarán como recargo solamente el 10 por 100 que automáticamente se elevará al 20 por 100 a partir del día primero de julio próximo.

Logroño 25 de abril de 1959

El Tesorero de Hacienda

Benedicto Rloja

Vº Bº

El Delgado de Hacienda

Javier Diago

750

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Logroño

Acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos se anuncian a subasta las siguientes obras que forman parte del Plan de Obras y Servicios de carácter local y provincial, correspondiente al ejercicio 1958:

Subasta número 1:

Abastecimiento de aguas a Alberite. (Se anuncia por segunda vez)
 Tipo de subasta: 721.726,42 pts.
 Plazo de ejecución; 18 meses.

A pagar en dos anualidades.

Fianza provisional: 14.434,52 pesetas.

Fianza definitiva: 28.869,05 pts.

Subasta número 2:

Abastecimiento de aguas a Morales-Corporales.

Tipo de subasta: 511.502 pts.

Plazo de ejecución: doce meses.

A pagar en dos anualidades.

Fianza provisional: 10.230,04 pesetas.

Fianza definitiva: 20.460,08 pts.

Las obras darán comienzo dentro del término de quince días a contar de la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva contándose el plazo de ejecución a partir de la expresada fecha.

Las fianzas provisionales para poder concurrir a las subastas se reintegrarán en la Caja General de Depósitos en metálico o en valores del Estado.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás, se hallarán de manifiesto a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Palacio de la Excm. Diputación) todos los días laborales de 10 a 13 horas.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado o papel común, reintegradas con pólizas del Estado que corresponda, deberán presentarse durante 20 días hábiles a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el B. O. del Estado, en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, todos los días laborales de 10 a 13 horas.

Cada proponente presentará un sobre cerrado, lacrado y rubricado, figurando la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de (aquí el nombre de la obra)».

En sobre aparte acompañará el resguardo que acredite haber ingresado la fianza provisional; una declaración en la que afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los ca-

sos de incapacidad o incompatibilidad; certificación que acredite hallarse al corriente en el pago de las cuotas de los seguros sociales obligatorios; carnet de Empresa de responsabilidad o en su efecto tener hecha la petición del mismo en la Delegación Nacional de Sindicatos; y, el carnet de identidad. El carnet de identidad podrá ser presentado, reseñado y retirado en el acto.

Entregado y admitida la plida no podrá el licitador retirarla, pero sí presentar otras dentro del plazo o con arreglo a las condiciones expresadas sin incluir nuevo resguardo a la garantía provisional.

La apertura de los sobres tendrá lugar en el Gobierno Civil de Logroño o las 12 horas del día siguiente a aquel en que terminó el plazo de presentación de proposiciones,

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados de otra persona con poder declarado bastante, a costa del interesado, por el Sr. Abogado del Estado de esta provincia.

El Presidente abrirá la primera plica presentada y dará lectura de la proposición que contenga, y de igual forma procederá respecto a las demás, siguiendo el orden de numeración que a cada una de ellas le haya correspondido con facultad para desechar las proposiciones no ajustadas al modelo que puedan producir duda racional sobre la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contrajere.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional al mejor postor.

Si apareciesen dos o más ofertas iguales, que presentasen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieren firmado, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

En el caso de que no estuvieren presentes todos los licitadores afectados por el empate sus mandatarios con poder especial para la puja, se suspenderá el acto y se les citará a fin de reanudar el cuarto día hábil siguiente; si tampoco concudiesen en su totalidad, se verificará la pugna entre los que concurren; si acudiese uno sólo se resolverá a su favor, y si no se

LOS ORIGINALES DEBEN IR ESCRITOS SOLAMENTE POR UNA CARA

presentare ninguno se decidirá por insaculación.

Dentro de los cinco días siguientes al en que se hubiere celebrado la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las deshechadas que hubieran mostrado su disconformidad podrán exponer por escrito ante la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en las subastas deberán presentar junto con la proposición, el certificado a que se refiere el artº 5 del Real Decreto de 12 de octubre de 1928 sobre incompatibilidad.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, ingresándolo en la Caja General de Depósitos a disposición del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducada la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo en el caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva.

Todo el costo de anuncios en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado, prensa local, emisiones radiofónicas, derechos reales escrituras y demás, serán de cuenta de la persona o Entidad en cuyo favor se adjudicare la subasta.

Queda obligado el contratista al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de accidentes de trabajo y Reglamento para su aplicación; considerando como único responsable de cuantos accidentes puedan ocurrir a los operarios con motivo y en ejercicio de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras.

Queda asimismo el contratista obligado al cumplimiento de cuanto se ha dispuesto sobre Seguros Sociales, Subsidio Familiar, Subsidio de Vejez, Reglamentación de Trabajo en las industrias, así como de cuanto se dicte en lo sucesivo sobre la materia; y, que los salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo, no sean inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para la provincia por los Organos competentes.

Logroño, 27 de abril de 1958.

El Gobernador Civil—Presidente

MODELO DE PROPOSICION
Don

vecino de calle de núm. enterado del anuncio publicado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Logroño, en el Boletín Oficial del Estado de fecha , bien penetrado de presupuesto, pliego de condiciones, facultativas, particulares económicas y sociales que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras (aquí el nombre de las obras) se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, escrita en letra precisamente, indicará la cantidad en que se comprometo a ejecutarla advirtiéndole que se desechará toda proposición en que no se determine así la cantidad)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales por los obreros de cada oficio, serán las que tienen fijadas la Junta designada al efecto, y las que puedan señalarse en lo sucesivo; y que se comprometo a presentar antes de dar comienzo a las obras el contrato de trabajo a que se refiere las vigentes Leyes de Trabajo.
(fecha y firma del proponente)

752

ANUNCIOS OFICIALES

CONVOCATORIA

686

Don Andrés García Ruiz, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Arrubal,

Hago saber: Que habiendo sido confeccionados por la Comisión designada al efecto, los anteproyectos de Reglamentos y Ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Canal de Río Ebro y de Río Leza convoca a Junta General a todos los interesados que tendrá lugar el día 4 de junio de 1959 en el domicilio de esta Hermandad sito en Arrubal Calle Mayor a las veinte horas en primera convocatoria y a las veintuna en segunda para el examen y aprobación de dichos anteproyectos. Los acuerdos tomados en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de asistentes.

Arrubal a 23 de abril de 1959

El Jefe de la Hermandad

727

EDICTO

674

Antonio Cereceda Barrio, de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa de Hervias.

Hace saber: Que durante el plazo de ocho días naturales contados a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia en la Secretaria de esta Hermandad se encuentra expuesto al público en periodo de reclamaciones el Reparto de Guardería Rural para el año en curso y de los Gastos generales de sostenimiento de esta Hermandad.

Lo que hago público para general conocimiento.

Hervias 17 de abril de 1959

El Jefe de la Hermandad

713

ANUNCIO

653

Por acuerdo de este Ayuntamiento queda sin efecto el concurso anunciado para la limpieza y desbroce del monte Detuesilla publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número 36 de fecha 4 de abril.

Canales de la Sierra 14 de abril de 1959

El Alcalde

707

ANUNCIO

704

Se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento a efectos y por términos reglamentarios las Cuentas general del presupuesto de administración del Patrimonio y de valore independientes y auxiliares ejercicio 1958 y expediente de habilitación de créditos número 1 ejercicio actual.

Briones abril de 1959

El Alcalde

739

ANUNCIO

692

El día 10 del próximo mes de mayo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento a subasta de productos forestales pero con carácter extraordinario en subasta propiedad del Ayuntamiento de esta villa que a continuación se indican.

✓ 84 piezas y tueros de roble con 7 metros cúbicos de madera procedentes del monte Mohosa que le fueron concedidos en concepto de uso vecinal para postes de telegrafo el pasado año. El precio de tasación base será de 2100 pesetas indice 2625, indemnizaciones 74'55 pesetas

Nieva de Cameros 17 marzo 1959

El Alcalde

746